



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

RESOLUCIÓN N° 220 DEL 7 DE JUNIO DEL 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA No. FDLCH-SAMC-004-2019

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007), el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto 101 de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece como atribuciones de los Alcaldes Locales, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales; cumplir las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras y otras autoridades distritales; Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad; entre otras.

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto Distrital 101 de 2010, delegó en los Alcaldes Locales de manera expresa la facultad de contratar, ordenar los gastos con cargo a los Fondos de Desarrollo Local.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero requiere el "Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, Impresoras, Dispositivos de Red e infraestructura tecnológica y puesta en funcionamiento de la UPS".

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y por las características del objeto a contratar y la cuantía, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero acudió a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de: **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000. 000.00)**.

Que el presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No y fecha	Código presupuestal	Valor
312 del 21 de mayo del 2019	3-1-2-02-02-03-0006-003.	\$60.000.000.00

Que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, anexo técnico y el documento de análisis del sector en el en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) dando cumplimiento a lo establecido el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el día 24 de mayo de 2019.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

RESOLUCIÓN N° 220 DEL 7 DE JUNIO DEL 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA No. FDLCH-SAMC-004-2019

Que en relación con el proyecto de pliego de condiciones se presentó una observación, en término, la cual fue contestada y aceptada por el Fondo de Desarrollo Local, y una observación extemporánea, la cual fue contestada, pero no fue aceptada por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el Jefe del organismo respectivo, antecedida de los estudios y documentos previos, sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y a la ley de apropiaciones, requisitos que ya se cumplieron.

Que el presente proceso de selección se limitó a Mipymes, teniendo en cuenta que se recibieron cuatro (4) solicitudes por parte de las siguientes empresas:

- 1- COMUNICACIONES E INFORMATICAS SAS
- 2- ELKIN ROBERT LOPEZ
- 3- MICROFLEX LTDA
- 4- SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD SAS

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLCH-SAMC-004-2019, cuyo objeto es el: "Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, Impresoras, Dispositivos de Red e infraestructura tecnológica y puesta en funcionamiento de la UPS".

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
07	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso	7 de junio de 2019	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
08	Fecha de publicación del documento complementario del de pliego de condiciones definitivo	7 de junio 2019	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

RESOLUCIÓN N° 220 DEL 7 DE JUNIO DEL 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA No. FDLCH-SAMC-004-2019

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
09	Plazo para manifestación de interés	12 de junio 2019	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
10	Presentación de observaciones al documento complementario del pliego de condiciones definitivos	Desde el 10 hasta 12 de junio 2019	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	Respuestas a las observaciones al Pliego Definitivo de Condiciones	14 de junio 2019	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
12	Plazo Máximo para expedir Adendas	17 de junio 2019	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13	Presentación de Ofertas	19 de junio 2019	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14	Apertura de Ofertas	19 de junio 2019	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
15	Informe de Presentación de Ofertas	19 de junio 2019	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
16	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Del 21 al 27 de junio 2019	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
17	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28 de junio 2019	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

RESOLUCIÓN N° 220 DEL 7 DE JUNIO DEL 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA No. FDLCH-SAMC-004-2019

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
18	Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de desierto	28 de junio 2019	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
19	Firma del contrato	2 de julio 2019	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 312 del 21 de mayo de 2019, por valor de \$60.000.000 expedido por el responsable de presupuesto del FDLCH, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de Selección Abreviada, se regirá por las normas y principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y el Decreto 1082 de 2015.

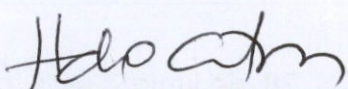
ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones definitivo y los documentos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, estarán disponibles para su consulta a partir del 7 de junio de 2019. Así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través de la página www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca por este medio a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas y a la comunidad en general, para realizar el control social al presente proceso en sus etapas pre-contractual, de ejecución y post contractual del presente proceso.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., el 7 de junio de 2019.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,


HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA
Alcalde Local de Chapinero